



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Velez Sarsfield 264-5000-Córdoba-Argentina-CC 728  
TE: (0351)4332091/96 INT 107 – Fax:054-351-4332092



CÓRDOBA 30 JUN 2010

**VISTO:**

El Convenio Específico de Cooperación entre la FAUD – UNC y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Università Degli Studi di Napoli Federico II – Italia, anexo al Convenio Marco suscripto por ambas.

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por la Resolución HCS Nº 458/03;

Y que ambas partes tienen el interés de establecer vínculos de cooperación académica en áreas de mutuo interés, en las Carreras de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, pertenecientes a ambas Instituciones.  
Por ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el Convenio Específico de Cooperación y su Anexo, que corren agregados a foja 2/ y cuyas fotocopias integra el cuerpo de la presente, entre esta Casa y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Università Degli Studi di Napoli Federico II – Italia.

**ARTICULO 2º.-** Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en ambos proyectos.

**ARTICULO 3º:** Aportar la información necesaria para que las partes puedan avanzar en la recolección de antecedentes, en un marco de colaboración conjunta.

**ARTICULO 4º.-** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dése al Registro de Resoluciones y archívese.

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº: 545 /10

Arq. HUGO BONAIUTI  
DECANO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.